



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARISCADORA
DE LA COSTA MARISCOST S.A. -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, *11 de diciembre*
República del Ecuador a los Once días del mes de Diciembre del año *# 4*

Dos Mil, ante mi Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de
este Cantón, comparece por una parte la Compañía
MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A. legalmente
representada por los señores XAVIER BRUNO DIAZ e INGENIERO
DIEGO PUENTE VELA, en sus calidades de Gerente y Presidente
respectivamente, conforme constan de los nombramientos que se agregan
al final de la presente Escritura como documentos habilitantes. - Los
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente
doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente Escritura, a
la que proceden con amplia y entera libertad, para que los autorice me
presentan la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR
NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
autorizar una por la cual conste la de Reforma de Estatuto Social que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
INTERVINIENTE: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

presente Escritura de Reforma de Estatuto Social los señores XAVIER BRUNO DIAZ e INGENIERO DIEGO PUENTE VELA en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de la compañía MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A. como se acreditan con la copia de los nombramientos debidamente inscritos que se acompañan como documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de Quinientos Mil sueres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; b) Posteriormente con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, según escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A. aumentó su capital en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sueres, otorgándose para el efecto Un mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, c) Con fecha Treinta de Agosto de mil novecientos

#120
24 enero / 24
17 junio 24

noventa y cinco, según Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, e inscrita el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, la compañía elevó su capital a la suma de Tres Millones de Suces, mediante la emisión de acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. D) Finalmente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el Quince de octubre del mismo año, la compañía MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A. aumentó su capital social en la suma de Quinientos noventa y cinco Millones de Suces otorgándose para el efecto quinientos noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. E) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A. celebrada el día Ocho de Diciembre del año Dos Mil se resolvió proceder a la conversión de los valores expresados en suces a Dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES. Los señores XAVIER BRUNO DIAZ e INGENIERO DIEGO PUENTE VELA en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de la compañía expresamente declaran PRIMERO que se ha procedido a la conversión a dólares de



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Eobadilla Bodero
NOTARIO

Dr. Alberto Eobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

los valores expresados en sucres , y que como consecuencia queda reformado la cláusula Quinta del Estatuto , el mismo que en adelante dirá- así: CLAUSULA QUINTA : “ El capital social de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos cada una, numeradas del cero cero uno a la seiscientas mil inclusive.”.-

SEGUNDO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura los nombramientos de los Representantes Legales de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura

...f) Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro número dos mil setecientos ocho.- Hasta aquí la Minuta .- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual , DOY FE. ✓

000000004



Guayaquil, 20 de Agosto de 1.998

Señor :
XAVIER BRUNO DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE** de la compañía por el período de **DOS AÑOS** a partir de la presente fecha. En reemplazo de la señora INES LAM DE CIRES quien tenía nombramiento inscrito con fecha Septiembre 17 de 1.997.

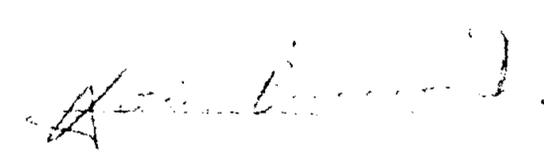
La compañía **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Ab. PIERO AYCART VINCENZINI, el 24 de Enero de 1.984, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1.984.

Corresponderá a Usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Conjuntamente con el Presidente . /

Atentamente,


CECILIA OREJUELA VITERI
Secretaria Ad-Hoc.

Acepto del cargo de **GERENTE** / de la Compañía **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**, para el cual he sido elegido.


SR. XAVIER BRUNO DIAZ

Guayaquil, 20 de Agosto de 1.998
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.# 0905168159
Dirección: Av. del Ejército y Hero.de Mayo

LO AGREGADO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE VALE
Y MARISCOST S.A. VALE




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 1380 Registro Mercantil No.

393 Repertorio No. 536

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Enero de 1999



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
60414 del Registro Mercantil de 1997.

al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 11 de Enero de 1999.

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 79.700

Guayaquil, 18 de Agosto de 1.998

Señor Ingeniero:

DIEGO PUENTE VELA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE**, de la compañía por el período de **DOS AÑOS** a partir de la presente fecha. En reemplazo de la señor Ing. SANTIAGO SALEM KRONFLE quien tenía nombramiento inscrito con fecha Septiembre 17 de 1.997.

La compañía **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abg. Piero Aycart Vincenzini el 24 de Enero de 1.984, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1.984.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá conjuntamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Atentamente,

Cecilia Orejuela Viteri
CECILIA OREJUELA VITERI
 Secretaria Ad - Hoc.

Acepto del cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**, para el cual he sido elegido.

Diego Puente Vela
ING. DIEGO PUENTE VELA

Guayaquil, 18 de Agosto de 1.998
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 C.I.# 091193689-6
 Dirección: Av. del Ejército y 1ero. de Mayo

Dr. Alberto Echadilla Godero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de 7. Valiente
Folio(s) 543 Registro Mercantil No.
258 Repertorio No. 377

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Entero 08 de 1999.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
60.413 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, Entero 08 de 1999.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

RECIBIDO EN EL REGISTRO MERCANTIL



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARISCADORA DE MARISCOST S.A.

En Guayaquil, a los 8 dias del mes de Diciembre del 2000 mil, en el local social de la compañía ubicado en las calles Av.del. Ejercito 615 y Primero de Mayo, a las dieciseis horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A., a la que asiste el único Accionista de la compañía señor UNO.- SR.XAVIER BRUNO DIAZ.- Propietario de 600.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000,00). Asi mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. El asistente acepta la celebración de la Junta y manifiesta estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Dia.

Handwritten signature/initials

600

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres.

SEGUNDO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor ING.DIEGO PUENTE VELA, quien lo hace en su calidad de Presidente y actua de Secretario el señor XAVIER BRUNO DIAZ en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que para efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica y Resoluciones para su Aplicación expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2.000 ,Publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de Mayo del 2.000, se deberá proceder a la Conversión de los valores expresados en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en el Estatuto Social y en los libros sociales de la misma, por lo que como consecuencia de lo anterior se reforma la clausula Quinta, el mismo que en adelante dirá asi:

CLAUSULA QUINTA: "El capital social de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Handwritten signature
Dr. Alberto Echeadilla Echeadero
Notario Cuarto de Guayaquil

.....
Vienen: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de Diciembre del 2.000

(US\$24,000.00), dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nonimativas de cero punto cero cuatro centavos de dólares Americanos. cada una numeradas del cero cero uno a la seiscientas mil inclusive.

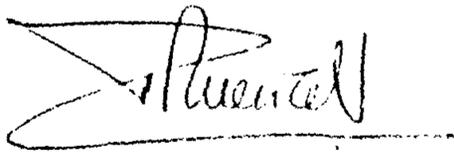
Por unanimidad se autorizó al Gerente y Presidente, Representantes legales de la sociedad para que suscriban la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Reforma de Estatuto Social.

La nacionalidad de los suscriptores de la presente Junta General descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

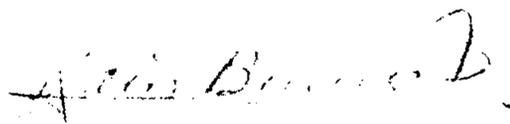
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) SR. XAVIER BRUNO DIAZ, f) ING. DIEGO PUENTE VELA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, f) SR. XAVIER BRUNO DIAZ, GERENTE - SECRETARIO.

CERTIFICO.- Que la presente Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.



ING. DIEGO PUENTE VELA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. XAVIER BRUNO DIAZ
GERENTE-SECRETARIO

Xavier Bruno D.

SR. XAVIER BRUNO DIAZ ✓

C.I. 0905168159 ✓

R.U.C. 0990353386001 ✓

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

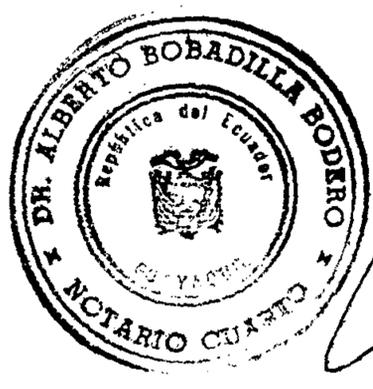
Diego Puentes Vela

ING. DIEGO PUENTES VELA ✓

C.I. 0911936896 ✓

El Notario

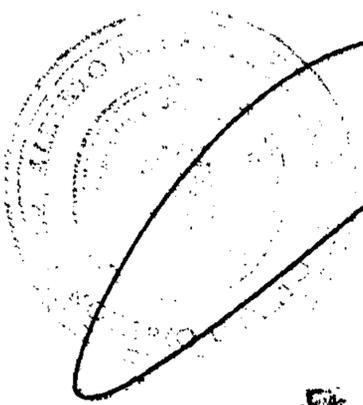
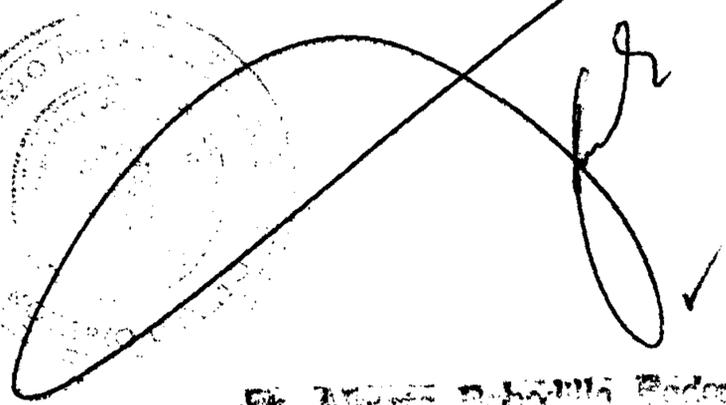
Es fiel copia de su original,
en fe de ello confiero esta TERCERA y COPIA CERTIFI-
CADA que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, el vein-
tiuno de Diciembre del año dos mil ✓



Alberto Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero ✓
Notario Cuarto de Guayaquil ✓

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 11 de Diciembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-DIC-0001506, del 19 de Febrero del 2001, dictada por el Intendente de Compañías, de que ha sido aprobada, la conversión de capital y la reforma de los estatutos de la Compañía MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0001506**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**, de fojas **29.887 a 29.899**, número **4.258** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.525** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47823
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *llu.*

